

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 07 de febrero de 2013.

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, del segundo cuatrimestre del año 2012. Asimismo, se realizó seguimiento a las recomendaciones emitidas, derivadas de la auditoría de cierre de presupuesto, practicada en el año 2011, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la ejecución presupuestaria del segundo cuatrimestre, ocurridos durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, correspondiente al 71.47% del presupuesto ejecutado de los grupos 1, 2 y 4, que asciende a la cantidad de Q. 2,975,502.35, así como la evaluación de la estructura de control interno, arqueos de los fondos rotativos, arqueos de caja chica y corte de formas. No se realizaron visitas de campo a establecimientos educativos oficiales, debido a que la auditoría se inició con fecha 24/10/2012 y a esa fecha ya no estaban asistiendo a clases los estudiantes, por lo tanto, ya no era posible realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento de los fondos de gratuidad, bolsas de estudio y programas de apoyo. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1 **Pagos no autorizados.**

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que en el renglón presupuestario 111 Energía Eléctrica, se efectuaron pagos no autorizados, por un monto de Q. 1,024.90, que incluyeron gastos financieros, gastos de instalación, intereses y depósitos en garantía y en el renglón presupuestario 113 telefonía, se efectuaron pagos no autorizados, por un monto de Q. 963.50, que incluyeron intereses moratorios, mensajes de texto, llamadas internacionales, cargos wap por evento, reconexión y gestión de cobro.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que solicite de

forma inmediata el reintegro de Q. 1,024.90, cargados al renglón presupuestario 111, energía eléctrica que incluyeron gastos financieros, gastos de instalación, intereses y depósitos en garantía y en el renglón presupuestario 113 telefonía, se efectuaron pagos no autorizados, por un monto de Q. 963.50, que incluyeron intereses moratorios, mensajes de texto, llamadas internacionales, cargos wap por evento, reconexión y gestión de cobro, a las personas que permitieron y avalaron los pagos no autorizados, los cuales deberán ser depositados a la cuenta No. 110001-5, Gobierno de la República Fondo Común, del Banco de Guatemala y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

- b) La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto que implemente urgentemente las medidas de control interno necesarias, a fin de evitar que dicha situación vuelva a suceder.

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios.

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que en los Comprobantes Únicos de Registro –CUR-, identificados con los números: 675, 702, 704, 1308, 1311, 1317, 1318, 1319, 1320 y 1322, se registraron gastos por un total de Q. 7,978.00; aplicando de forma incorrecta los renglones presupuestarios: 122 Impresión y encuadernación, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 241 Papel de escritorio, 243 Productos de papel o cartón, 268 Productos plásticos, nylon vinil y PVC, 291 Útiles de oficina.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a) La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para en futuras oportunidades, previo a elaborar y aprobar los Comprobantes Únicos de Registro –CUR-, se verifique si estos corresponden al renglón presupuestario asignado según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- b) Asimismo, debe sancionar de forma administrativa a los responsables del manejo del Fondo Rotativo de Gratuidad, por falta de revisión y negligencia en el registro de documentos en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-.

Hallazgo No. 3

Facturas de los renglones presupuestarios 111 y 113, sin consignar el NIT.

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó según muestra revisada que algunas facturas por consumo de energía eléctrica y telefonía de los establecimientos educativos oficiales, beneficiados con el Fondo de Gratuidad de la Educación, carecían del Número de Identificación Tributaria –NIT-, emitiéndose las mismas, a nombre de cada establecimiento educativo y otras a nombre de la DIEDUC de Santa Rosa, anotando las siglas C/F.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

- a. La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa – DEFOCE-, a efecto que realicen las gestiones correspondientes ante las empresas proveedoras para que las facturas de energía eléctrica y de telefonía de los establecimientos educativos oficiales que no tengan Número de Identificación Tributaria –NIT-, se emitan a nombre de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, con el NIT 1185494-4, o bien que los Directores de los establecimientos educativos oficiales, realicen la gestión correspondiente ante la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- para obtener el NIT respectivo.
- b. La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito a la Coordinadora del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DEFOCE-, para que realicen las diligencias correspondientes ante la Distribuidora de Electricidad de Oriente, S. A. y Telecomunicaciones de Guatemala, para actualizar los datos de aquellos establecimientos educativos que ya cuentan con su NIT respectivo, agregando su nombre completo y dirección exacta en cada factura emitida.
- c. La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, a efecto que implemente las medidas de control interno necesarias para verificar que todas las facturas que soportan una erogación financiera, contengan el Número de Identificación Tributaria –NIT-, conforme a la normativa vigente.

II HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 4

Falta de Firmas en Comprobantes Únicos de Registro –CUR-

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó según muestra seleccionada que los Comprobantes Únicos de Registro –CUR-, identificados con los números: 598, 673, 675, 741, 743, 854, 861, 867, 869, 1145, 1150, 1153, 1287, 1329, 1330, 1454, 1592, 1837, 1838, 1840, 1845, 2091, 2141, 2142, 2153, 2154, 2155, 2187 y 2194, carecen de la firma de la Directora Departamental de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe proceder de forma inmediata a firmar los Comprobantes Únicos de Registro –CUR-, descritos en la condición, para su posterior archivo.

Hallazgo No. 5

Deficiencias en la elaboración de la Solicitud de Gasto Requerimiento ADQ-FOR-01D

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que se adjuntaron como documentos de soporte los formularios solicitud de gasto requerimiento ADQ-FOR-01D, los cuales carecen de la certificación de disponibilidad presupuestaria, avalada con el nombre y firma del Analista de Presupuesto, en los Comprobantes Únicos de Registro –CUR-, Nos. 673, 675, 702, 704, 706, 1145, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1317, 1318, 1319, 1320, 1322, 1324, 1326, 1329, 1849, 1850, 2091, 2093, 2142, 2155 y 2206.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, a efecto de que el Coordinador Financiero indique al Analista de Presupuesto, que proceda a llenar y firmar la constancia de disponibilidad presupuestaria de la solicitud de gasto requerimiento de los Comprobantes Únicos de Registro –CUR-, descritos en la condición.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según nota de auditoría: DIDAI-SR-EPSC-01-2012, de fecha 05/12/2012 y acta DIDAI-SR-13-2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, suscrita en el libro L2-1571 autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe DIDAI17-FIN12-SR1-2012 del 14/12/2011, se determinó que de un total de trece (13) recomendaciones, nueve (9) están implementadas correspondientes a los Hallazgos y Deficiencias: Hallazgo No. 2 Incumplimiento del pago en reparación o construcción por arrendamiento de edificios escolares públicos. Hallazgo No.3 Inconsistencia en aspectos contractuales por arrendamiento de edificios escolares públicos. Hallazgo No. 4 Falta de acreditamiento de bolsas de estudio. Hallazgo No.5 Omisión de visita a establecimientos educativos. Hallazgo No. 8 Pagos de telefonía mayor al monto autorizado. Hallazgo No. 10 Falta de delegación por escrito para autorizar gastos. Hallazgo No. 11 Cheques emitidos en forma manuscrita. Hallazgo No. 12 Falta de control en la entrega de materiales y suministros. Hallazgo No. 13 Cuestionarios socioeconómicos para optar a becas especiales sin firmas. Una (1) está en proceso correspondiente al Hallazgo: Hallazgo No. 1 Descuento de cuota laboral IGSS diferente a la establecida legalmente; y tres (3) están incumplidas, correspondientes a los siguientes hallazgos: Hallazgo No.6 Falta de informe parcial de rendimiento de alumnos becados. Hallazgo No.7 Diferencia entre el SICOIN-Web y Libro de Inventarios. Hallazgo No. 9 Incumplimiento de funciones en el otorgamiento de becas escolarizadas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,